



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN 58 2020

Sesión 15/2020 ORDINARIA

San Bautista, 25 de junio de 2020.

VISTO : la necesidad de adquirir mobiliario(sillas, etc.) para algunas oficinas del Municipio.

CONSIDERANDO:

1-Que es competencia de los Municipios "dar cumplimiento a las EXIGENCIAS de los protocolos impartidos por SALUD LABORAL en todo el departamento, relacionado al mobiliario utilizado por los funcionarios, evitando perjuicios , principalmente físicos, (postura corporal, visión, etc.) , teniendo en cuenta el extenso horario que se realiza .

ATENCIÓN. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-AUTORIZAR: el gasto de \$u 21.000.- (SON PESOS URUGUAYOS VEINTIÚN MIL) en sillas para la oficina de Secretaría , Contabilidad e Imputación.

2-AUTORIZAR: al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u21.000.-a la Empresa CECILIO EGUREN SILVANA ANTONIA , Rut 020137390011

3-COMUNICAR la presente resolución a Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

4- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado *Sen S.*

Roque Pérez
ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Alejandro Fernández
Alejandro Fernández

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

Cliserina Nunez Prieto
CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA